



REQUISITOS PARA CONFORMAR EL EXPEDIENTE DE CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES POLICIALES (DOCUMENTOS ORIGINALES)

- Solicitud dirigida al Señor Director General de la PNC, la solicitud debe de ser firmada por el interesado y si es auxiliado por abogado, debe contener timbre forense, para dar cumplimiento al artículo tres de la ley de timbre forense y timbre notarial, que contenga dirección exacta de residencia y número de teléfono del interesado.
- Fotocopia de DPI (Ampliada a media carta)
- Fotocopia de certificación de nacimiento reciente, obligatorio (legible)
- Antecedentes Penales en original y recientes.
- Antecedentes Policiacos en original y reciente.
- Informe de antecedentes o historial (despliegue de delitos del sindicado), (legible)
- Certificación original del juzgado que conoció el caso en la cual indique como resolvió su situación en definitiva y que no existe recurso y notificación pendiente (si presenta criterio de oportunidad presentar el cese del mismo)
- Folder tamaño ofició.
- Gancho (fastener) en buen estado.
- Todos los documentos deben ir perforados y colocados en el orden descrito.
- Original entregarla en 10 calle, 13-92 zona 1, Dirección General de la PNC, copia para que tenga constancia de entrega de su expediente.

Para información del trámite deberá presentar la copia sellada de recepción del expediente obligatorio.

PARA EL INGRESO Y VERIFICACIÓN DEL TRAMITE DEL EXPEDIENTE POR CANCELACION DE ANTECEDENTES POLICIALES.

- El trámite es personal.
- Si es auxiliado por abogado, el profesional firmante debe identificarse con su carné de colegiado.
- Si el tramite lo realiza un procurador, al presentar el expediente, deberá acreditarse como tal, mediante documento firmado y sellado por el abogado firmante en el memorial.

RAZÓN SI EL INTERESADO NO SE PRESENTA A ESTABLECER EL ESTATUS DE SU EXPEDIENTE EN EL TERMINO DE SEIS MESES, DEBERÁ INICIAR UN EXPEDIENTE NUEVO.